

Expediente: **2476/22**

Carátula: **FIORI FLAVIA JUDITH Y OTRO C/ VITALONE RICARDO MARCELO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**

Tipo Actuación: **BENEFICIO CONSUMIDOR**

Fecha Depósito: **09/08/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *QUIROGA, LUIS ALBERTO-ACTOR/A*

20257356443 - *ALBORNOZ KOKOT, JUAN PABLO-MEDIADOR INTERVINIENTE*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 2476/22



H101011547131

CASO: FIORI FLAVIA JUDITH Y OTRO c/ VITALONE RICARDO MARCELO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 2476/22 . Iniciado: 04/05/2022

San Miguel de Tucumán, 08 de agosto de 2023

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **LUIS ALBERTO QUIROGA (DNI: 24674267)**, por las razones consideradas.

II) HAGASE SABER.MND2476/22

Actuación firmada en fecha 08/08/2023

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.